



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 23 de Febrero del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Social y Cultural Amigos Fiebreros,  
(uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Gloria Pamela González Jerez  
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 18 de Marzo del año 2024

Horario: 18<sup>00</sup> hrs a 20<sup>00</sup> hrs

Lugar y Dirección: América 439, San Bernardo

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Social y Cultural Amigos Fiebreros.

|   | NOMBRE Y DOS APELLIDOS           | RUT | FIRMA          |
|---|----------------------------------|-----|----------------|
| 1 | <u>Serwanda Efficia Muñoz</u>    |     | <u>[Firma]</u> |
| 2 | <u>Everth Riquelme Contreras</u> |     | <u>[Firma]</u> |
| 3 | <u>Julio Placencia Catalán</u>   |     | <u>[Firma]</u> |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

